MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
SECCION ABASTECIMIENTO
DR.OCB/JCA/JTV/chu Nº 61 23/06/2025

RESOLUCION EXENTA Nº 2401 /

PUTAENDO, 04 JUL 2025

VISTOS: La Ley N.º 19.886; Ley N.º 21.634, que moderniza Ley N.º 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; Decreto N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; Resoluciones N° 36/2024 Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; Decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, y sus modificaciones posteriores dispuestas por los Decretos N° 6 y 10, del mismo año y Ministerio; Decreto N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior, y sus modificaciones posteriores dispuestas por los Decretos N° 106 y 107, ambos del mismo año y Ministerio; Resolución Afecta N.º 34/2000; 35/2001 y 128/2001 de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua y Resolución Exenta RA 121089/13/2024 del 08/02/2024 del Servicio de Salud Aconcagua que designa a Director del establecimiento y

CONSIDERANDO: Licitación Pública N.° 1057370-6-LE25 **"CAMBIO DE CHIMENEA CALDERA SUR PONIENTE"** y lo establecido en Ordinario Nº 1192 del fecha 02 de julio de 2015, sobre el Marco de la Ley Nº 20.730 de Lobby, que dice: "Se informarán en la plataforma electrónica de Lobby, obligatoriamente todas las comisiones de compras superiores a las 1.000 UTM y como buena práctica las comisiones conformadas para compras entre 100 y 1.000 UTM de equipamiento y equipos; y conforme a las atribuciones que en mí confieren, vengo en dictar la siguiente:

R E S O L U C I O N

1.- CREASE, La Comisión Evaluadora de la Licitación Pública **ID N.° 1057370-6-LE25 "CAMBIO DE CHIMENEA CALDERA SUR PONIENTE"**, según la Ley Nº 20.730 de Lobby a los siguientes funcionarios del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo:

RUT	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
10.089.635-4	José Luis Flores Rojas	Jefe Depto. De Ingeniería y Mantención Industrial	joseluis.flores@redsalud.gob.cl	34-2490602
15.561.084-0	José Montenegro Montt	Encargado de Planificaciones DIMI	jmontenegro.hpp@gmail.com	34-2490602
10.103.470-4	Nilton Meza Olguín	Subdirector Administrativo (S)	nilton.meza@redsalud.gob.cl	34-2490615

2.- Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre estos.

3.- En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

4.- La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.

5.- INFORMESE, esta comisión para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Lobby.

Anótese y comuníquese por orden del Director del Servicio de Salud Aconcagua.

DR. OSCAR CRUZ BUSTAMANTE
DIRECTOR
HOSP. PSIQ. DR. PHILIPPE PINEL

Trascrito fielmente del original que he tenido a la vista

PAULINA LAZCANO MANZO
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION:
Of.Partes H.P.Dr.P.P.
Abastecimiento H.P.Dr.P.P.